



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXPEDIENTE: 242/2024

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa No 058/24, relacionada con la adquisición de guantes descartables para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 18/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cinco (05) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue

debidamente notificado con fecha 08 de agosto del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXPEDIENTE: 242/2024

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1o.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa No 058/24, relacionada con la adquisición de guantes descartables para el Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 242/2024.-

ARTÍCULO 2o.- ADJUDICAR a la firma: Seiseme S.A. los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa No 058/24 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON (\$ 203.280,00).-

ARTÍCULO 3o.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de recepción definitiva a Emiliano Odriozola, Gustavo Cifuentes y Belén Cufre; y en calidad de miembros suplentes a Víctor Maggio, Emiliano Reyes y Soledad Ruiz.-

ARTÍCULO 4o.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5o.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 242/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA
DISP 90 / 2024